



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 719-595/2.021.-
Lu.

DECRETO N° **2553** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones a favor de las agentes: Alba Alejandra Saravia, CUIL N° 27-41219370-4, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Farmacia y Daiana Araceli Tejerina, CUIL N° 27-40177458-6, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones Técnica Superior en Farmacia en la U. de O.: R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 1 de mayo de 2.024 y 8 de mayo de 2.024 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

- Que, rolas antecedentes del llamado a concurso, de la cual resultaron ganadoras las mencionadas agentes;
- Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir previa transformación de un (1) cargo categoría 21 (c-4), Agrupamiento Técnico, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la agente Lidia Margarita Anze y un cargo categoría 21, Agrupamiento Técnico, Ley N° 3161/74, vacante por jubilación de la agente Adriana Alfaro;
- Que, obra en autos la renuncia condicionada presentada por la agente Saravia al contrato de servicios que detenta en la categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, bajo dependencia del Ministerio de Salud;
- Que, mediante Resolución N° 001364-S-2024, fueron designadas, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;
- Que, de las certificaciones de servicios agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de las mismas, por parte de las agentes Saravia, a partir del 1 de mayo de 2.024 y Tejerina, a partir del 8 de mayo de 2.024, en el citado nosocomio;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6371;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria que demande la presente erogación;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.024 Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-07

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Arturo Zabala

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
21 (c-4)	1
21	1

Agrup. Técnico

DRA. PAPELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

SR. CLAUDIA GISELA HUANC
AV. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

CREASE

Categoría	N° de cargos
15 (c-4)	1
15	1

Agrup. Técnico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III CORRESPONDE A DECRETO N° 2553 -S-

Escalafón General
Ley N° 3161/74
Total ----- 2

Escalafón General
Ley N° 3161/74
Total ----- 2

ARTÍCULO 2°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Alba Alejandra Saravia, CUIL N° 27-41219370-4, al contrato de servicios que detenta en la categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 1 Ministerio de Salud, a partir del 1 de mayo de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designada a la Sra. Alba Alejandra Saravia, CUIL N° 27-41219370-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Farmacia en la U. de O.: R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 1 de mayo de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por designada a la Sra. Daiana Araceli Tejerina, CUIL N° 27-40177458-6, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Farmacia en la U. de O.: R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 8 de mayo de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2.024:

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estad. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS